

SOLICITUD DE MORATORIA Y APLAZAMIENTO DEL PAGO DE LAS RENTAS DE ARRENDAMIENTOS PARA USO DISTINTO AL DE VIVIENDA (LOCALES), EN BASE A LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO-LEY 15/2020, DE 21 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES COMPLEMENTARIAS PARA APOYAR LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO.

(La persona física o jurídica arrendataria rellenará, en cada caso, el apartado I o II, según corresponda a su condición)

I.- PERSONA FÍSICA ARRENDATARIA (AUTÓNOMOS)

D/D^a.: _____ con D.N.I _____, domiciliado/a en Cádiz,
C/ _____

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____

EXPONE:

Que soy arrendatario/a del contrato de arrendamiento de fecha _____, concertado sobre el local gestionado por Procasa, sito en Cádiz, C/ _____, destinado a la actividad de _____ y cumplo los requisitos establecidos en el artículo 3.1 del Real Decreto Ley 15/2020, de 21 de abril, encontrándose actualmente la actividad que se ha venido desarrollando en el referido local, en alguna de las situaciones que señalo a continuación:

(marcar con una X en el correspondiente recuadro, la situación que corresponda)

LA ACTIVIDAD HA SIDO SUSPENDIDA Y REÚNO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) Estaba afiliado y en situación de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del mar o, en su caso, en una de las Mutualidades sustitutorias del RETA, **en la fecha 14 de marzo de 2020**, en la que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, mediante el Real Decreto 463/2020.
- b) La actividad ha quedado suspendida como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, o por órdenes dictadas por las Autoridades competentes, al amparo del referido real decreto.

LA ACTIVIDAD NO HA SIDO SUSPENDIDA Y REÚNO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) Estaba afiliado y en situación de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia, o Autónomos, o en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del mar o, en su caso, en una de las Mutualidades sustitutorias del RETA, **en la fecha 14 de marzo de 2020**, en la que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, mediante el Real Decreto 463/2020.
- b) Puedo acreditar que la facturación de la actividad económica correspondiente al mes natural anterior al de esta solicitud de aplazamiento, ha sufrido una reducción de, al menos, un 75 por ciento, en relación con la facturación media mensual del trimestre al que pertenece dicho mes, referido al año anterior.

II.- PERSONA JURÍDICA ARRENDATARIA (PYMES)

D/D^a.: _____ con D.N.I _____, domiciliado/a en Cádiz,
C/ _____, como representante legal de
(denominación social de la PYME) _____
NIF de la empresa _____, con domicilio social en _____
Teléfono de contacto: _____
Correo electrónico: _____

EXPONE:

Que la empresa a la que represento es arrendataria del contrato, de fecha _____
concertado sobre el local gestionado por Procasa, sito en C/ _____,
destinado a la actividad de _____, y cumple los requisitos establecidos
en el artículo 3.2 del real Decreto Ley 15/2020, de 21 de abril, encontrándose actualmente la actividad
económica que se desarrolla en el referido local en una de las situaciones que señalo a continuación:

(marcar con una X la opción que proceda)

LA ACTIVIDAD HA SIDO SUSPENDIDA Y SE REÚNEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) Que la empresa no supera los límites establecidos en el artículo 257.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Es decir, que durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, se cumplen, al menos, dos de las circunstancias siguientes: *el total de partidas del activo no es superior a 4.000.000 €; el importe neto de la cifra anual de negocios no supera los 8.000.000 € y el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no es superior a cincuenta.*
- b) Que su actividad ha quedado suspendida como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, o por órdenes dictadas por la Autoridad competente.

(La suspensión de actividad, se acreditará mediante certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o el órgano competente de la Comunidad Autónoma, en su caso, sobre la base de la declaración de cese de actividad declarada por el interesado)

LA ACTIVIDAD NO HA SIDO SUSPENDIDA Y SE REÚNEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) La empresa no supera los límites establecidos en el artículo 257.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Es decir, que durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, se cumplen, al menos dos de las circunstancias siguientes: *el total de partidas del activo no es superior a 4.000.000 €; el importe neto de la cifra anual de negocios no supera los 8.000.000 € y el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no es superior a cincuenta.*
- b) Puedo acreditar que la facturación de la actividad económica de la empresa correspondiente al mes natural anterior al de esta solicitud de aplazamiento, ha sufrido una reducción de, al menos, un 75 por ciento, en relación con la facturación media mensual del trimestre al que pertenece dicho mes, referido al año anterior.

(La reducción de actividad se acreditará inicialmente mediante la presentación de una declaración responsable, en la que conste que se reúnen las circunstancias del artículo 4 a) del RDL 15/2020, de 21 de abril, ANEXO I de la solicitud)

SOLICITA:

Que le sea concedida una moratoria en el pago de la renta del alquiler del local que tiene arrendado, por el periodo de tiempo que dure el estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación y sus prórrogas, que se extenderán a las mensualidades siguientes, prorrogables una a una, si aquel plazo fuera insuficiente en relación con el impacto provocado por COVID-19, sin que pueda superarse, en ningún caso, los cuatro meses. Dicha renta se aplazará, sin penalización ni devengo de intereses, a partir de la siguiente mensualidad de renta arrendaticia, mediante el fraccionamiento de las cuotas en un plazo de dos años, que se contarán a partir del momento en el que se supere la situación aludida anteriormente, o a partir de la finalización del plazo de los cuatro meses antes citado, y siempre dentro del plazo de vigencia del contrato de arrendamiento o de cualquiera de sus prórrogas.

Que, partir del mes siguiente al de finalización de la moratoria, se comenzaría a pagar la mensualidad corriente de renta que corresponda a esa fecha, más una fracción de la suma de las rentas que no se hayan abonado durante los meses de la moratoria. Se entiende que la fracción de la cantidad pendiente de pago que se añadiría al importe de los sucesivos recibos de la rentas que se emitan, a partir del mes siguiente a aquel en que finalice la moratoria, sería la que resulte de dividir entre 24 (dos años), el importe total de las rentas no abonadas durante los meses del estado de alarma o, en su caso, entre los meses que queden hasta la finalización del contrato de arrendamiento o de su prórroga.

Cádiz, a ____ de _____ de 2020

Fdo.: _____

MUY IMPORTANTE: el plazo para la presentación de esta solicitud de moratoria de renta es de UN MES desde la entrada en vigor del RDL 15/2020, de 21 de abril. Hasta el 23 de mayo de 2020, inclusive.

La persona física o jurídica solicitante, autoriza a PROCASA a consultar en las bases de datos de la Dirección General del Catastro, del Padrón Municipal, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de cualquier otra Administración Pública, cuantos datos sean precisos para la comprobación de los requisitos necesarios para la obtención de la petición pretendida, así como para la realización de las tareas inherentes a la administración del local.

PROTECCION DE DATOS

En nombre de la empresa PROMOCION Y GESTION DE VIVIENDAS DE CADIZ, S.A. (Procasa), CIF A11302403, sita en C/ BÓVEDAS DE SANTA ELENA, S/N – 11006 – Cádiz, tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado de gestión contable, fiscal, jurídica y administrativa para el cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas la empresa. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga el trámite gestionado o el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legales en la materia. El/la interesado/a ha sido informado/a para su inclusión en el mencionado tratamiento, haciéndose responsables de la veracidad de los mismos y las modificaciones que sufran en el futuro. En cuanto a la legitimación del tratamiento estará amparada por el consentimiento del mismo. La empresa podrá ceder los datos a Administraciones públicas en competencia en la materia. Si lo desea, puede dirigirse por escrito a Procasa con el fin de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, derecho a la limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos. Por otro lado, tendrá derecho a retirar el consentimiento prestado y el derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos. Las categorías de datos que se tratan son datos de identificación, direcciones postales o electrónicas, información comercial, datos económicos, no tratándose datos especialmente protegidos, siendo el origen de los datos el/la propio/a interesado/a o su representante legal y los colectivos interesados serán los usuarios/as y personas de contacto. Rev. 1/2019

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA ARRENDATARIA, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA CONSIDERARSE SIN RECURSOS ECONÓMICOS SEGÚN EL REAL DECRETO-LEY 15/2020, DE 21 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES COMPLEMENTARIAS PARA APOYAR LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO.

D./D^a. (en nombre propio o como representante legal de la empresa) _____

con NIF núm.: _____, y domicilio en calle/avda. _____

teléfonos _____ y correo electrónico: _____

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

1) Que como consecuencia de la crisis sobrevenida causada por el COVID-19, la reducción de la facturación, en el mes natural anterior al de presentación de la solicitud de aplazamiento de las rentas del local afecto a la actividad económica desarrollada por la empresa a la que represento (o como autónomo), ha sido de, al menos, un 75 por ciento, en relación con la facturación media mensual del trimestre al que pertenece dicho mes referido al año anterior.

2) Que me comprometo a mostrar los libros contables a la arrendadora, cuando me los requiera, para acreditar la reducción de la actividad y cualquier otro documento que me sea requerido por la parte arrendadora que acrediten el cumplimiento de los requisitos declarados en la solicitud de aplazamiento.

3) Que seré responsable de los daños y perjuicios que se puedan producir, así como de los gastos generados por la aplicación de estas medidas excepcionales, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden a que pueda haber lugar, si no se reúnen los requisitos que aquí se declaran y me hubiera beneficiado del aplazamiento temporal y extraordinario en el pago de la renta sin reunir los requisitos establecidos en el artículo 3 del referido Real Decreto Ley.

Y para que conste, en relación con la solicitud de moratoria de las rentas del local, en el que se ha venido desarrollando mi actividad económica (o la de la empresa a la que represento), y a los efectos del cumplimiento de los requisitos y de su acreditación, según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto-Ley 15/2020, de 21 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico, firmo la presente,

En Cádiz, a ____ de _____ de 2020.

Fdo.: _____